

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2018-7678** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora de la empresa Dynasol Elastómeros, SAU, para su centro de trabajo en Gajano, de adhesión al XIV Convenio Colectivo de la empresa Repsol Química, SA.*

Código 39002822022003

Visto el acta suscrita por la Comisión negociadora de la empresa Dynasol Elastómeros, SAU, para su centro de trabajo en Gajano, de fecha 16 de julio de 2018, integrada por las personas designadas por la empresa en su representación y por el Comité de Empresa en representación del personal afectado, acordando la adhesión al XIV Convenio Colectivo de la empresa Repsol Química, SA, suscrito el 26 de abril de 2018 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 de junio de 2018, especificando en Anexo ajunto algunas peculiaridades propias del centro de Gajano; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística,

#### ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de agosto de 2018.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

**ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS EN DYNASOL ELASTÓMEROS,  
S.A.U. Y DYNASOL GESTIÓN, S.L.**

**REUNIDOS**

**En representación de los trabajadores**

Por UGT.:

D. José Ramón Pontones Gómez  
D. José Manuel González Martin  
D. Juan Carlos Álvarez Domínguez  
D. Jesús N. Teja Gómez  
D. Joaquín Macías San Martin

Por CCOO.:

D. Roberto Martínez Guerra  
D. Jose M<sup>a</sup> Somavilla Soto  
D. Jose Maria Garcia Pianno

Por U.S.O.:

D. Anastasio Turrado Riesco

Delegados sindicales:

D. Alejandro Pianno Viaje (CC.OO.)  
D. Pablo Ruíz Ortíz (U.G.T.)

**En representación de la empresa**

D. Roberto Cabrera Orallo  
D. Ignacio Trapiella Nieto  
D<sup>a</sup>. Aroa García Pérez  
D<sup>a</sup>. Rosa Madero Ceña  
D. Alberto Beas Martínez  
D. Aitor Martín Vizcaíno

En Gajano (Cantabria), siendo las 13:00 horas del día 16 de Julio de 2018, se reúnen las personas relacionadas arriba, en su calidad de Representantes de la Dirección de la Empresa y de los Representantes de los trabajadores, al objeto de tratar la adhesión de Dynasol Elastómeros S.A.U y Dynasol Gestión S.L al XIV Convenio colectivo de Repsol Química, SA.

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

**ACUERDAN**

**Primero.-** Reconocerse mutuamente la capacidad legal necesaria de acuerdo con lo establecido en el art. 87 del Estatuto de los Trabajadores.

**Segundo.-** Que ambas partes dan comienzo las negociaciones necesarias y tras debatir los diferentes puntos, se llega al siguiente acuerdo que se somete a votación:

**Adherirse al texto articulado del XIV Convenio colectivo de Repsol Química, SA. Especificando algunas peculiaridades propias del centro de Gajano, las cuales se adjuntan en el ANEXO que acompaña a la presente acta.**

La votación ofrece el siguiente resultado:

- a) Por la representación Sindical:
  - Votación a favor de los representantes de UGT, CC.OO y USO, lo cual significa nueve de los nueve representantes de los trabajadores.
  
- b) Por la representación de la Dirección de la Empresa:
  - Votación Unánime a favor.

**Por lo que, conforme a lo dispuesto en el art. 92 del Estatuto de los Trabajadores, queda aprobado el acuerdo de adhesión al XIV Convenio colectivo de Repsol Química, SA.**

Se comisiona a D. Aitor Martín Vizcaíno para que, en nombre de esta Comisión, pueda presentar el texto, acta y demás documentación ante la autoridad laboral para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día arriba indicado.

Por la Empresa

Por UGT

Por CC.OO.

Por USO

CVE-2018-7678

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

### ANEXO

**Primero.-** La regulación contemplada en el Anexo VIII del XIV Convenio colectivo de Repsol Química, SA. no es de aplicación en Dynasol Elastómeros S.A.U que es sustituida por el acta de fecha 18 de diciembre de 2014 por el que se aprueba la regulación del turno de refuerzo.

**Segundo.-** En cuanto al plus planta energías del Complejo Industrial de Gajano (Cantabria).- Es un plus específico del centro de trabajo de Gajano que se recogía en la disposición adicional 6 del VII Convenio Colectivo de Repsol Química, SA. y que como tal no figura en el XIV Convenio colectivo de Repsol Química, SA.

Por lo que, el personal que se refiere a continuación, que está a turno rotativo y destinado en la actualidad en la planta de energías, percibirá mientras permanezca en este destino, además del Plus de Relevó, el siguiente importe por día trabajado y en concepto de tiempo empleado en la ducha para su aseo personal:

NIVEL	PLUS ENERGÍAS 2018
<u>6</u>	<u>8,94 €</u>
<u>7</u>	<u>8,94 €</u>
<u>8</u>	<u>8,53 €</u>
<u>9</u>	<u>8,11 €</u>
<u>10</u>	<u>7,70 €</u>
<u>11</u>	<u>6,90 €</u>
<u>12</u>	<u>6,52 €</u>
<u>13</u>	<u>5,35 €</u>
<u>14</u>	<u>4,35 €</u>
<u>15</u>	<u>3,59 €</u>

La relación de este personal es la siguiente:

-Pablo Miguel Barros

**Tercero.-** Se acuerda la constitución de una mesa técnica con el fin de tratar la posible implantación de la jornada intensiva en las sociedades Dynasol Elastómeros, S.A.U. y Dynasol Gestión, S.L.